Expediente: **1445/25**
Carátula: **LUNA ANGEL ARIEL C/ ALCANTARA RAMON ANGEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20201631948 - alcantara , angel-DEMANDADO
90000000000 - DOMINGUEZ, FEDERICO JOSE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - AGUIRRE, CARLOS JULIO-POR DERECHO PROPIO
20235191858 - LUNA, Angel Ariel-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1445/25

H105026352375

JUICIO: LUNA ANGEL ARIEL c/ ALCANTARA RAMON ANGEL s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1445/25. Juzgado del Trabajo N° 1.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Aguirre el 21/08/2026:

1. Por presentada digitalmente boleta de tasa de justicia y juego de bonos profesionales.

2. En mérito al poder general para juicios que adjunta en formato digital, téngase al letrado **CARLOS JULIO MAXIMILIANO AGUIRRE** por apersonado en el carácter de apoderado del Sr. **RAMON ANGEL ALCANTARA** . Por constituido domicilio digital. Por denunciado número de teléfono personal (3814406347).Otórguese intervención de ley.

3. POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TIEMPO Y FORMA.

4. Al desconocimiento de la prueba documental, a conocimiento de la parte actora.

5. A la impugnación de planilla: para su oportuna valoración.

6. Por denunciada ubicación de documentación laboral y contable.

7. Atento a lo solicitado y conforme lo dispuesto por el Art. 56 segundo párrafo del CPL, concedo a la demandada un plazo de **(DIEZ) DIAS** a fin de que acompañe documentación (de manera digital en formato PDF) de la que intenta valerse.

Asimismo, hágase saber que deberá diferenciarse cuales son los instrumentos originales y cuales copias simples.

8. Por interpuesta reserva del Caso Federal.

9. En cumplimiento a lo dispuesto por el reglamento del expediente digital el letrado **acompañe** impresión digital de CUIT de la demandada y denuncie el letrado interviniente la **dirección de correo electrónico personal y de su mandante.**

10. Por adjuntada copia digital de escrito de contestación de demanda en archivo de texto (doc). BMX-1445/25.

Actuación firmada en fecha 26/08/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.